



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

Actividad:	REGISTRO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	
EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	Dirección General de Energía y Minas	<p>Datos de contacto de los gestores del Registro de certificados de eficiencia energética de edificios: Correo electrónico: ceren@jcyL.es Dirección: Av. Reyes Leoneses, 11 - C.P. 24008 – León Teléfono: 987 84 93 93</p> <p>Datos del contacto del Delegado de Protección de Datos Correo electrónico: dpd.economiayhacienda@jcyL.es Correo postal: Consejería de Economía y Hacienda. Delegado de Protección de Datos C/ José Cantalapiedra, 2. - C.P.: 47014 Valladolid.</p>
Finalidad del Tratamiento	Gestión de información y verificación	<p>La gestión de los certificados de eficiencia energética de edificios de Castilla y León tiene la finalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener un Registro de certificaciones de eficiencia energética de edificios de Castilla y León con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de información que establece la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios.• Realizar las labores de inspección y control técnico y administrativo recogidas en el Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.• Poner a disposición del público registros actualizados periódicamente de técnicos competentes o de empresas de certificación de eficiencia energética de edificios.• Permitir el acceso público a los ciudadanos de la información técnica contenida en los certificados registrados. <p>Los datos se conservarán por el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles</p>



		responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siéndole de aplicación la normativa sobre archivos y documentación.
Legitimación del tratamiento	Consentimiento del interesado	<p>Artículo 6.1 del Reglamento de Protección de Datos. La aportación de datos es requisito para poder registrar y tramitar las solicitudes de subvención o las aportaciones dinerarias.</p> <p>Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.</p> <p>Decreto 55/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción en la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>Decreto 9/2013, de 28 de febrero, por el que se modifica el Decreto 55/2011, de 15 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción en la Comunidad de Castilla y León.</p>
Destinatarios de cesiones o transferencias.	Las previstas legalmente.	Informar periódicamente a los Ministerios competentes de los datos estadísticos de los certificados registrados y de las inspecciones realizadas y sus resultados, en el territorio de Castilla y León.
	No están previstas transferencias internacionales de datos.	
Derechos de las personas interesadas	Derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en los términos establecidos en el citado Reglamento	Puede ejercer los derechos previstos en los artículos 15 a 23 del Reglamento ante el Responsable del Tratamiento y ante del Delegado de Protección de Datos.
		Asimismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. www.aepd.es
Procedencia de los Datos	Interesados	<p>Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos.</p> <p>Datos de contacto: dirección, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico.</p> <p>Firma/firma electrónica.</p>



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda

Medidas de seguridad	Las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y de seguridad de la información de la Consejería de Economía y Hacienda.
Encargado de tratamiento	Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León	ORDEN EYH/1359/2019, de 26 de diciembre, por la que se encomienda al Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León determinadas actuaciones asociadas con la certificación de eficiencia energética de edificios y con el Reglamento General de Protección de Datos. ORDEN EYE/23/2012, de 12 de enero, por la que se regula el procedimiento de inscripción en el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de edificios de Castilla y León.